



Asamblea General

Distr. general
9 de marzo de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo octavo período de sesiones

Tema 117 c) de la lista preliminar*

**Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios
y otras elecciones: elección de miembros del Consejo de
Derechos Humanos**

Nota verbal de fecha 27 de febrero de 2023 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente de Albania ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de la República de Albania ante las Naciones Unidas, en relación con la candidatura de la República de Albania al Consejo de Derechos Humanos para el período 2024-2026 en las elecciones que se celebrarán en Nueva York en octubre de 2023, tiene el honor de transmitir por la presente las promesas voluntarias del Gobierno de la República de Albania, en las que reafirma su compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos, de conformidad con la resolución [60/251](#) (véase el anexo).

La Misión Permanente de la República de Albania agradecería que la presente nota y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea en relación con el tema 117 c) del programa.

* [A/78/50](#).



Anexo de la nota verbal de fecha 27 de febrero de 2023 dirigida a la Presidencia de la Asamblea General por la Misión Permanente de Albania ante las Naciones Unidas

Candidatura de Albania al Consejo de Derechos Humanos, 2024-2026

Promesas y compromisos voluntarios con arreglo a la resolución [60/251](#) de la Asamblea General

1. Albania tiene un profundo compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos tanto en el ámbito nacional como en el internacional. Está convencida de que el respeto de los derechos y las libertades fundamentales de todos los individuos y grupos es una condición previa clave para la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible duraderos, por lo que sigue apoyando plenamente el avance de la promoción y la protección de los derechos humanos en todo el mundo.
2. Albania presenta su candidatura al Consejo de Derechos Humanos para el período comprendido entre 2024 y 2026 apoyándose en su firme convicción de que los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes, interrelacionados e inherentes a todas las personas, sin distinción alguna de nacionalidad, sexo, origen nacional o étnico, color de piel, religión, lengua o cualquier otra condición.
3. Pasados 30 años de la caída de la dictadura, Albania sigue centrando su política exterior en los derechos humanos, lo que define su postura de principios y sus compromisos en los foros multilaterales internacionales y regionales.
4. Al haber formado parte del Consejo de Derechos Humanos en un período anterior, entre 2015 y 2017, Albania ha demostrado su firme ambición de contribuir al fortalecimiento del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. Durante dicho período, Albania participó activamente en la toma de decisiones e influyó en la mejora del funcionamiento del Consejo, de las relaciones entre los órganos de las Naciones Unidas en Ginebra y Nueva York y de la eficacia de la labor del Consejo; apoyó el fortalecimiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; colaboró estrechamente con los procedimientos especiales del Consejo; respaldó la universalidad del examen periódico universal; copatrocinó varias resoluciones; promovió a los países de nuevas democracias; y patrocinó y coorganizó varias actividades, como la de Amnistía Internacional y el Servicio Internacional para los Derechos Humanos y la reunión del Consejo sobre promesas de contribuciones en el ámbito de la juventud por los derechos humanos y los beneficios comunes.
5. Albania situó la promoción y la protección de los derechos humanos en el centro de sus prioridades durante su presidencia de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa en 2020, y durante su mandato actual como miembro elegido del Consejo de Seguridad para el período 2022-2023, los derechos humanos constituyen la base sobre la que se fundamentan sus prioridades.
6. Por medio de un segundo mandato en el Consejo de Derechos Humanos, Albania pretende seguir contribuyendo al mayor dinamismo y eficiencia del Consejo y, sobre todo, a preservar la credibilidad, independencia y eficacia de este, así como continuar la labor encaminada a mejorar el respeto de los derechos humanos.
7. Albania pretende reforzar la capacidad del Consejo de Derechos Humanos para hacer frente a los elementos tradicionales o nuevos que amenazan el disfrute efectivo

de los derechos humanos, mediante el fomento de una cooperación más estrecha entre los miembros y la sociedad civil y en el sistema de las Naciones Unidas.

8. Si resulta elegida, Albania dará prioridad a los ámbitos que se exponen a continuación.

Fortalecimiento de la rendición de cuentas y del estado de derecho

9. Una parte fundamental de la labor de Albania en el Consejo de Derechos Humanos será exigir responsabilidades a los autores de delitos graves, a fin de luchar contra la impunidad y disuadir de nuevas violaciones de los derechos básicos.

10. Albania se esforzará por defender las normas y principios universales y fortalecer el estado de derecho para que los derechos universales puedan ser del disfrute de todos.

11. Albania trabajará para reforzar el papel de los procedimientos especiales, los órganos de tratados y el examen periódico universal, que en conjunto forman los pilares básicos del sistema de las Naciones Unidas para garantizar la rendición de cuentas por todas las violaciones de los derechos humanos. Defenderá la independencia de los relatores especiales a la hora de realizar su vital labor y de actuar como “los ojos y los oídos” de todo el sistema. Albania alentará a todos los Estados a colaborar de forma constructiva y oportuna con los órganos de tratados y a velar por el cumplimiento de sus decisiones.

12. Albania trabajará para consolidar aún más el examen periódico universal, colaborando de forma constructiva, favoreciendo intercambios abiertos y francos sobre todas las violaciones de los derechos humanos en todos los países, compartiendo las mejores prácticas y adoptando una posición firme contra los infractores reincidentes.

Promoción de los derechos de la mujer y la igualdad de género

13. Para Albania seguirá siendo una prioridad promover la igualdad de género en todo el mundo. La igualdad de género es una prioridad nacional que sitúa a Albania entre los cinco Gobiernos del mundo cuya composición es más equilibrada en cuanto al género, ya que el 70 % de sus ministros son mujeres. Las mujeres desempeñan con éxito algunos de los principales cargos públicos del país, entre otros en instituciones independientes, organismos y departamentos correspondientes a importantes sectores del Estado.

14. Albania ha puesto en marcha la preparación del segundo plan de acción nacional para la aplicación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad. Mediante el segundo plan de acción nacional, Albania tratará de ampliar aún más la participación de las mujeres en la política exterior y en las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad mundiales, al tiempo que seguirá aplicando medidas para empoderar económicamente a las mujeres en consonancia con el Plan de Acción en materia de Género III de la Unión Europea (GAP III).

15. Albania defiende la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en todo el espectro de la labor del Consejo de Seguridad. La mujeres y la paz y la seguridad constituyen la principal prioridad para Albania. El país cree firmemente que, en el ámbito de la paz y la seguridad, poner el foco en las mujeres y las niñas es una buena inversión para una paz más duradera y sostenible. Como facilitadora de los compromisos compartidos para 2023, Albania seguirá trabajando y coordinándose con todos los miembros del Consejo de Seguridad que forman parte de esta iniciativa para garantizar la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad de manera concreta y tangible.

Promoción del espacio cívico y protección de los defensores de los derechos humanos

16. Albania cree firmemente que la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos deben seguir cumpliendo su función crucial en el Consejo de Derechos Humanos. Los artífices de la paz, defensores de los derechos humanos, defensores de la igualdad de género, periodistas y otros representantes de la sociedad civil desempeñan un papel fundamental en el avance hacia el objetivo común de la paz sostenible, los derechos humanos y la igualdad de género. Sus perspectivas, sus voces y sus percepciones son fundamentales para el cumplimiento del mandato del Consejo y para que los Estados Miembros tomen decisiones informadas.

17. Albania no solo promoverá la participación activa y significativa de la sociedad civil en la labor del Consejo de Derechos Humanos, sino que además no escatimará esfuerzos en la lucha contra todas las formas de intimidación y represalias contra aquellos actores de la sociedad civil que colaboran con las Naciones Unidas. Los derechos humanos no pueden hacerse efectivos sin el espacio para defenderlos. En su defensa del espacio cívico, Albania promoverá el derecho a la libertad de expresión y de opinión, que es esencial para el cumplimiento y disfrute de una amplia gama de derechos humanos.

Protección y promoción de los derechos de la infancia

18. Como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, Albania está trabajando para reforzar y promover la agenda relativa a los niños y los conflictos armados. Albania está colaborando estrechamente con todos los países de ideas afines para garantizar que las disposiciones y la capacidad de protección infantil se incluyan en todos los mandatos relevantes de las operaciones para el mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales de las Naciones Unidas.

19. Albania considera que los niños deben ser tratados principalmente como víctimas y de conformidad con las normas internacionales de la justicia juvenil.

20. Albania encabezará medidas concretas y decisivas para mejorar la situación de los niños en todo el mundo, impulsadas por un enfoque basado en los derechos humanos que sitúe la infancia en el centro y cuyo análisis parta de la perspectiva de la Convención sobre los Derechos del Niño.

21. Albania se compromete a:

- Mantener un firme compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo, condición básica para la paz y el desarrollo sobre la base de los principios de igualdad y universalidad de los derechos humanos.
- Mantener el compromiso de potenciar la universalidad, la inalienabilidad, la indivisibilidad y la interdependencia de todos los derechos humanos para todos.
- Cooperar con todos los Estados para promover y proteger los derechos humanos para todos.
- Apoyar la participación de los agentes de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, especialmente las mujeres, en la labor del Consejo de Derechos Humanos y sobre el terreno.
- Abogar por un mayor uso de la información sobre derechos humanos en las iniciativas comunes orientadas a desarrollar mecanismos de alerta temprana y capacidades de respuesta temprana eficaces. Los derechos humanos y la información sobre derechos humanos son un conjunto valioso de herramientas para la prevención de los conflictos y la consolidación y el sostenimiento de la paz, y deben emplearse como tales.

- Apoyar el aumento de las sinergias entre el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos, así como el refuerzo del papel de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en el sistema de las Naciones Unidas, entre otros en la labor del Consejo de Seguridad.
- Apoyar todos los esfuerzos encaminados a hacer de la protección de la infancia un elemento esencial de la agenda del Consejo de Derechos Humanos, así como de las actividades pertinentes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en particular en el ámbito de la mediación y la prevención de conflictos.
- Proteger y promover los derechos de las minorías como requisito indispensable para el pleno disfrute de los derechos humanos por todas las personas.
- Defender y promover la protección de la libertad de religión y de creencias en todo el mundo, sobre la base de los principios de igualdad, no discriminación y universalidad respecto de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Trabajar en el logro oportuno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y en la promoción de un enfoque basado en los derechos humanos en lo referente a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- Abogar por que los foros multilaterales presten la debida atención al nexo entre el cambio climático y los derechos humanos y se impliquen en él.
- Seguir aportando contribuciones a las actividades destinadas a la promoción y protección de los derechos humanos, incluidas las contribuciones a los fondos pertinentes de las Naciones Unidas.
